



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Integral»

Nº del Proceso R. Fiscal	NOMBRE DEL PROCESADO	FECHA DEL AUTO Nº CUADERNILLO	DECISION	
1088	ADÁN DE JESÚS TORRES VARZAGARAY; SHAFIK FARAUK SABAGH PÉREZ, IVÁN GUSTAVO PEREIRA CASTELAR, JAVIER IGNACIO BENEDETTI QUINTERO.; WILSON MIGUEL JAIME CASTAÑO, MARTA CONTRERAS SERJE, UBALDIS PADILLA MARTÍNEZ	04/09/2020	RESUELVE PRIMERO: confirmar en su integridad el AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Nº 1088, de 12 de marzo de 2020, a favor de los señores ADÁN DE JESÚS TORRES VARZAGARAY, identificado con cédula de ciudadanía Nº 73.182.361 en su condición de Ex Gerente; SHAFIK FARAUK SABAGH PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 73.550.025 en su condición de Ex Gerente e IVÁN GUSTAVO PEREIRA CASTELAR, identificado con cédula de ciudadanía Nº 73.556.037 en su condición de Ex Gerente, del cual fueron desvinculados los señores JAVIER IGNACIO BENEDETTI QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 73.081.629, en calidad de Ex Gerente; WILSON MIGUEL JAIME CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 11.000.539 en su condición de Ex Gerente; MARTA CONTRERAS SERJE, identificada con cédula de ciudadanía Nº 22.913.317, Encargada de Tramites ante el Runt Sede operativa del Municipio de San Juan Nepomuceno y UBALDIS PADILLA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 7.886.300 en su calidad de Encargado de Tramites ante el RUNT sede operativa del Municipio de Santa Rosa de Lima, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este auto. SEGUNDO: Devolver el expediente 1088 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dado en Cartagena a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2020. EDUARDO SANJUR MARTINEZ Contralor Departamental de Bolívar Vo. Bo. Héctor José Sanabria Bejarano Oficina Asesora Jurídica	FUJADO: 21/09/2020 FIRMA <i>Ubaldis C.</i> DESFUJADO: HORA: 5:00 P.M. FIRMA